

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 2.384/2018

Por el presente hago público el acuerdo adoptado por la Junta de gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2018, que es el que a continuación se transcribe:

2º. Licencias.

Don Martín Cañuelo Cano en representación de Hermanos Cañuelo Cano SCP solicita actuación de interés público en los terrenos de la parcela situada en Paraje "Paraje Huertas Barbero", Polígono 3, Parcela 10 (Ref. Catastral: 14069A0033000100000KH) del término municipal de Villanueva de Córdoba, con régimen del suelo no urbanizable, para legalización y mejora de las instalaciones de vacuno de leche. Visto el informe Técnico-Jurídico de fecha 19 de marzo de 2018, emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y la Sra. Vicesecretaria, así como el Informe de 14 de septiembre de 2017 emitido por el SAU-Pedroches, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite correspondiente conforme a lo estipulado en el artí-

culo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía: "Aprobación de los proyectos de Actuación". En cualquier caso cabe señalar que según el artículo 170 del PGOU de Villanueva de Córdoba la implantación de la actividad incumple la distancia mínima a linderos de algunas edificaciones existentes y también de la fosa proyectada. No obstante, según artículo 162.2 del PGOU de Villanueva de Córdoba, excepcionalmente, justificado por el tipo de edificación y las condiciones de parcela, podría eximirse de la aplicación de las condiciones particulares de implantación o de edificación, siempre que quede asegurado el carácter aislado de la instalación o edificación y que no exista posibilidad de formación de nuevos asentamientos, así como afecciones graves sobre el medio ambiente o la salud de las personas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.c) de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre periodo de información pública por plazo de 20 días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sito en Polígono 53, Parcela 10.

Villanueva de Córdoba, a 25 de abril de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.